

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que teniendo que ausentarme del municipio el día 24 de agosto de 2012 y para atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante mi ausencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico, por la presente vengo a decretar:

Que durante la fecha arriba indicada me sustituya en la Alcaldía, el segundo teniente de alcalde don Alberto Sánchez Caballero.

Esta delegación, en todo caso tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 21 de agosto de 2012.

Collado Villalba, a 23 de agosto de 2012.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.  
(03/28.769/12)